



## AUTORIZACIÓN PARA REINGRESO LABORAL A JUBILADOS POR INVALIDEZ

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES



### INDICACIONES

1. Elabore un oficio dirigido al Director del Sistema de Pensiones, solicitando la autorización para volver a trabajar, suscrito por el jubilado por invalidez o por el potencial empleador, con la siguiente información:
  - Datos completos del solicitante.
  - Fecha desde cuando percibe la prestación.
  - Nombre del posible Empleador.
2. Solicite un certificado del potencial empleador, con la descripción del puesto de trabajo, de la actividad laboral que va a realizar, detalle de las actividades a realizar, la escala ocupacional, horario de trabajo y otra información que se considere relevante.
3. Someterse a nuevas valoraciones médicas, debiendo acercarse a la unidad de salud del IESS autorizada, más cercana a su domicilio con un médico calificador.

Cualquier consulta sobre su trámite de jubilación por invalidez, realizarla al correo del Comité Nacional Valuador: [invalidez.pensiones@iess.gob.ec](mailto:invalidez.pensiones@iess.gob.ec), o llamar al teléfono 02-3945610 ext. 220155, en el horario de 08H00 hasta las 16H30.



### REQUISITOS

- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del oficio firmado y dirigido al Director del Sistema de Pensiones.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado emitido por el posible empleador.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía (de los dos lados).
4. Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono '**Trámites Virtuales**', escoja la opción '**Ventanilla Virtual**', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud.  
Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>
  5. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

### IMPORTANTE:

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma.  
Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.



## SOLICITUD DE HERENCIA POR FALLECIMIENTO DE JUBILADO O BENEFICIARIO DE MONTEPÍO

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



### INDICACIONES

Para realizar el trámite **“Solicitud de herencia por fallecimiento de jubilado o beneficiario de Montepío”**, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a nuestro Centro de Atención, oficina Matriz en la ciudad de Quito; y, a los diferentes Centros de Atención ubicados en las Direcciones Provinciales a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental.

Realizar los siguientes pasos:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, seleccione **‘Formularios’** ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **‘Pensiones’**, dar clic en **‘Solicitud de Herencia Formulario Montepío’**  
Link: [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/15608490/SOLICITUD\\_HERENCIA\\_MONTEPIO2.pdf](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/15608490/SOLICITUD_HERENCIA_MONTEPIO2.pdf)
2. Descargue e imprima el formulario, llene los campos con la información solicitada y las firmas correspondientes.
3. Acercarse a los Centros de Atención-Gestión Documental y entregue la solicitud y los requisitos que se indican en el formulario antes mencionado.
4. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.



### REQUISITOS

- Poder especial a un heredero para el cobro de la herencia.
- Posesión efectiva de bienes de todos los herederos.
- Solicitud de **“Herencia de Montepío”** (formulario de la página web del IESS).
- Certificado de defunción del causante fallecido.
- Cédula o certificado de identidad del solicitante.
- Certificado bancario actualizado del solicitante.
- Tener una cuenta de correo electrónico válida y activa.



### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.



## MEJORA DE LA RENTA DE JUBILACIÓN POR REINGRESO LABORAL A LOS JUBILADOS POR VEJEZ

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :

### OPCIÓN 1

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES



#### INDICACIONES

- Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas', dé clic en 'Solicitud de mejora de jubilación'.  
Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/certificadoPensionista/certificadoDeMejora.jsf>
- Ingrese su número de cédula de ciudadanía, guarde e imprima el documento generado.

#### REQUISITOS

- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del formulario generado en el portal web.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía (de los dos lados).
  - Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía, del lado de la fotografía (para validar su identidad, la cédula deberá verse claramente).
- Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud.  
Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>

#### IMPORTANTE:

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma.  
Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

- La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

### OPCIÓN 2

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



#### INDICACIONES

- Para realizar el trámite "Mejora de la renta de jubilación por reingreso laboral a los jubilados por vejez", NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

#### REQUISITOS

- Formulario generado en el portal web.  
Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas', dé clic en 'Solicitud de mejora de pensión'.  
Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/certificadoPensionista/certificadoDeMejora.jsf>
- Ingrese su número de cédula de ciudadanía, guarde e imprima el documento generado.
- Cédula de ciudadanía.

#### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.



## MONTEPÍO POR ORFANDAD PARA HIJOS MENORES DE EDAD O HIJOS INCAPACITADOS MAYORES DE EDAD BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :

### OPCIÓN 1

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES



#### INDICACIONES

- Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, seleccione **'Formularios'** ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales'**, dé clic en **'Formulario de Montepío'**.  
Link: [https://www.iesse.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario\\_Montepio.pdf](https://www.iesse.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf)
- Descargue el formulario y complete la información.



#### REQUISITOS

- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del formulario **'Solicitud del Montepío de Orfandad bajo Convenios Internacionales'**, generado en el portal web.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del fallecido (de los dos lados).
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía de cada solicitante (de los dos lados).
  - Fotografía del rostro de cada solicitante, portando su cédula de ciudadanía del lado de la fotografía (para validar su identidad la cédula deberá verse claramente).
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado bancario de una institución ecuatoriana, de cada solicitante.
  - \* En caso de ser cuenta bancaria extranjera:
    - Nombre del banco beneficiario.
    - Número de cuenta o IBAN que utiliza.
    - Código Swift o ABA de banco beneficiario.
    - Nombre del banco intermediario (información indispensable).
    - Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del documento de identidad del país contraparte, de cada solicitante de ser el caso.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del informe de vida laboral del país contraparte.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado de defunción.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del croquis de ubicación.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado médico o Epicrisis (únicamente para hijos mayores de edad incapacitados), suscrito por el médico tratante de acuerdo al tipo de enfermedad con firma y sello; documento en el que conste las siguientes especificaciones:
    - Diagnóstico de enfermedad o enfermedades.
    - Código CIE-10 de la enfermedad.
    - Fecha de incapacidad.
    - Condición de salud actual.
    - Susceptibilidad al tratamiento o pronóstico.
- Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal [www.iesse.gob.ec](http://www.iesse.gob.ec); sección **'Trámites en línea'**; escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos. En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud.  
Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>

#### IMPORTANTE:

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma.  
Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

- La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

### OPCIÓN 2

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



#### INDICACIONES

Para realizar el trámite **'Montepío por Orfandad para hijos menores de edad o mayores de edad incapacitados bajo Convenios Internacionales'**, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



#### REQUISITOS

- Formulario **'Solicitud del Montepío de Orfandad bajo Convenios Internacionales'** generado en el portal  
Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales'**, dé clic en **'Formulario de Montepío'**.  
Link: <https://www.iesse.gob.ec/es/web/guest/formularios2>  
Descargue el formulario y complete la información.
- Cédula de ciudadanía del fallecido (de los dos lados).
- Cédula de ciudadanía de cada solicitante (de los dos lados).
- Certificado bancario de una institución ecuatoriana, de cada solicitante.
  - \* En caso de ser cuenta bancaria extranjera:
    - Nombre del banco beneficiario.
    - Número de cuenta o IBAN que utiliza.
    - Código Swift o ABA de banco beneficiario.
    - Nombre del banco intermediario (información indispensable).
    - Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
- Documento de identidad del país contraparte, de cada solicitante de ser el caso.
- Informe de vida laboral del país contraparte.
- Certificado de defunción.
- Croquis de ubicación.
- Certificado médico o Epicrisis (únicamente para hijos mayores de edad incapacitados), suscrito por el médico tratante de acuerdo al tipo de enfermedad con firma y sello; documento en el que conste las siguientes especificaciones:
  - Diagnóstico de enfermedad o enfermedades.
  - Código CIE-10 de la enfermedad.
  - Fecha de incapacidad.
  - Condición de salud actual.
  - Susceptibilidad al tratamiento o pronóstico.



#### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.



## MONTEPÍO POR ORFANDAD PARA HIJOS MENORES DE EDAD O HIJOS INCAPACITADOS MAYORES DE EDAD

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :

### OPCIÓN 1

**RT**

 FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES

**i** INDICACIONES

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Asegurados'**, seleccione **'Pensionistas'**, opción **'Viudez y Orfandad'**. Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logeojf>
2. Ingrese su cédula de ciudadanía.
3. Seleccione **'Viudez y Orfandad'**, dé clic en **"Ingreso de la Solicitud"**, registre los datos solicitados y guarde la solicitud en formato pdf.

**REQUISITOS**

- Fotografía o escaneado del formulario **'Solicitud de Montepío por Orfandad'** generado en el portal web guardado en formato pdf.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado de defunción.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de certificado bancario del solicitante.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del solicitante (de los dos lados).
- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía del lado de la fotografía (para validar su identidad, la cédula deberá verse claramente).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado médico o Epicrisis (únicamente para hijos mayores de edad incapacitados), en el que conste suscrito por médico tratante de acuerdo al tipo de enfermedad con firma y sello; documento en el que conste las siguientes especificaciones:
  - Diagnóstico de enfermedad o enfermedades.
  - Código CIE-10 de la enfermedad.
  - Fecha de incapacidad.
  - Condición de salud actual.
  - Susceptibilidad al tratamiento o pronóstico.

**IMPORTANTE:**

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

4. Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Ventanilla Virtual'**, escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>
5. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

### OPCIÓN 2

**GD**

 TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL

**i** INDICACIONES

1. Para realizar el trámite **"Solicitud de Montepío por orfandad para hijos menores de edad o mayores de edad incapacitados"**, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

**REQUISITOS**

- Formulario **'Solicitud de Montepío por Orfandad'** generado en el portal web.
  - Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Asegurados'**, seleccione **'Pensionistas'**, opción **'Viudez y Orfandad'**. Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logeojf>
  - Ingrese su cédula de ciudadanía.
  - Seleccione **'Viudez y Orfandad'**, dé clic en **"Ingreso de la Solicitud"**, registre los datos solicitados y guarde la solicitud en formato pdf.
- Certificado de defunción.
- Certificado bancario del solicitante.
- Cédula de ciudadanía del solicitante.
- Certificado médico o Epicrisis (únicamente para hijos mayores de edad incapacitados), en el que conste suscrito por médico tratante de acuerdo al tipo de enfermedad con firma y sello; documento en el que conste las siguientes especificaciones:
  - Diagnóstico de enfermedad o enfermedades.
  - Código CIE-10 de la enfermedad.
  - Fecha de incapacidad.
  - Condición de salud actual.
  - Susceptibilidad al tratamiento o pronóstico.

**HORARIOS DE ATENCIÓN:**

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.



## MONTEPÍO POR ORFANDAD PARA MADRE A CARGO DEL CAUSANTE O PADRE INCAPACITADO BAJO CONVENIO INTERNACIONAL

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :

### OPCIÓN 1

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES



#### INDICACIONES

- Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, seleccione **'Formularios'** ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales'**, dé clic en **'Formulario de Montepío'**.  
Link: [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario\\_Montepio.pdf](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf)
- Descargue el formulario y complete la información.

#### REQUISITOS

- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del formulario **'Solicitud de Orfandad bajo Convenios Internacionales'** generado en el portal web.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del fallecido (de los dos lados).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado de defunción.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del solicitante (de los dos lados).
- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía del lado de la fotografía (para validar su identidad la cédula deberá verse claramente).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado bancario de una institución ecuatoriana, de cada solicitante.  
\*En caso de ser cuenta bancaria extranjera:
  - Nombre del banco beneficiario.
  - Número de cuenta o IBAN que utiliza.
  - Código Swift o ABA de banco beneficiario.
  - Nombre del banco intermediario (información indispensable).
  - Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado de nacimiento del fallecido.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del documento de identidad del país contraparte, de ser el caso.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del informe de vida laboral del país contraparte.
- Fotografía o escaneado de un croquis de ubicación.
- Exámenes y certificados médicos (únicamente para padres incapacitados).
- Mantener una cuenta de correo electrónica válida y activa.

#### IMPORTANTE:

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

- Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Ventanilla Virtual'**, escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud.  
Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>
- La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

### OPCIÓN 2

#### OPCIÓN 2

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



#### INDICACIONES

- Para realizar el trámite **"Montepío por orfandad para madre a cargo del causante o padre incapacitado bajo convenio internacional"**, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

#### REQUISITOS

- Formulario **'Solicitud de Orfandad bajo Convenios Internacionales'** generado en el portal web.
  - Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, seleccione **'Formularios'** ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales'**, dé clic en **'Formulario de Montepío'**.  
Link: <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/13303201/FOMULARIO+DE+MONTEPIO.pdf>
  - Descargue el formulario y complete la información.
- Cédula de ciudadanía del fallecido.
- Cédula de ciudadanía del solicitante.
- Certificado de defunción.
- Certificado bancario del solicitante de una institución ecuatoriana.  
\*En caso de ser cuenta bancaria extranjera:
  - Nombre del banco beneficiario. Número de cuenta o IBAN que utiliza.
  - Código Swift o ABA de banco beneficiario.
  - Nombre del banco intermediario (información indispensable).
  - Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
- Certificado de nacimiento del fallecido.
- Documento de identidad del país contraparte, de ser el caso.
- Informe de vida laboral del país contraparte.
- Exámenes y certificados médicos (únicamente para padres incapacitados).
- Mantener una cuenta de correo electrónica válida y activa.

#### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.



# MONTEPÍO POR VIUDEZ (VIUDO/A O CONVIVIENTE) BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :

## OPCIÓN 1

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES



### INDICACIONES

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, seleccione **'Formularios'** ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales'**, dé clic en **'Formulario de Montepío'**.

Link: [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario\\_Montepio.pdf](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Montepio.pdf)

2. Descargue el formulario y complete la información.

### REQUISITOS

- Fotografía o escaneado del formulario **"Solicitud de viudez y orfandad con formularios de Convenios Internacionales"** generado en el portal web guardado en formato pdf.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de certificado de defunción del causante fallecido.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del Informe de vida laboral del país contraparte, del causante fallecido.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, documento de identidad del país de origen, del causante fallecido.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, documento de identidad del país contraparte, del causante fallecido.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de certificado bancario de cada solicitante.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la Cédula de Ciudadanía o "Certificado de Identidad y Estado Civil" del solicitante donde conste el estado civil: VIUDA/O, (de los dos lados).
- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía, del lado de la fotografía de cada solicitante (para validar la identidad, la cédula deberá verse claramente).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de certificado de matrimonio (Solo para causante fallecido en calidad de JUBILADO).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la inscripción en el Registro Civil de la Unión de Hecho (de ser el caso).
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa del solicitante.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, croquis de ubicación.

#### IMPORTANTE:

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

4. Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Ventanilla Virtual'**, escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud.

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>

## OPCIÓN 2

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



### INDICACIONES

Para realizar el trámite **'Montepío por Viudez (Viudo/a - Conviviente) bajo Convenios Internacionales'**, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

### REQUISITOS

1. Formulario **"Solicitud de viudez y orfandad con formularios de Convenios Internacionales"** generado en el portal
  - Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, seleccione **'Formularios'** ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales'**, dé clic en **'Formulario de Montepío'**.
  - Link: <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/13303201/FOMULARIO+DE+MONTEPIO.pdf>
  - Descargue el formulario y complete la información.
2. Certificado de defunción del causante fallecido.
3. Informe de vida laboral del país contraparte, del causante fallecido.
4. Documento de identidad del país de origen, del causante fallecido.
5. Documento de identidad del país contraparte, del causante fallecido.
6. Certificado bancario de cada solicitante.
7. Cédula de Ciudadanía o "Certificado de Identidad y Estado Civil" del solicitante donde conste el estado civil: VIUDA/O, (de los dos lados).
8. Certificado de matrimonio (Solo para causante fallecido en calidad de JUBILADO).
9. Inscripción en el Registro Civil de la Unión de Hecho (de ser el caso).
10. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa del solicitante.
11. Croquis de ubicación.

### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.



## MONTEPÍO POR VIUDEZ (VIUDOT/A O CONVIVIENTE)

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :

### INDICACIONES

## OPCIÓN 1

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES



1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Asegurados'**, seleccione **'Pensionistas'**, opción **'Viudez y Orfandad'**.  
Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/loggeo.jsf>
2. Ingrese su cédula de ciudadanía.
3. Seleccione **'Viudez y Orfandad'**, dé clic en **"Ingreso de la Solicitud"**, registre los datos solicitados y guarde la solicitud en formato pdf.

### REQUISITOS

- Fotografía o escaneado del formulario **"Solicitud de Montepío por Viudez"** generado en el portal web guardado en formato pdf.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de certificado de defunción.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de certificado bancario del solicitante.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de certificado de matrimonio.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la inscripción en el Registro Civil de la Unión de Hecho (de ser el caso).
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del solicitante (de los dos lados).
  - Fotografía del rostro de cada solicitante, portando su cédula de ciudadanía, del lado de la fotografía del solicitante (para validar la identidad, la cédula deberá verse claramente).
4. Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Ventanilla Virtual'**, escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud.  
Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>

#### IMPORTANTE:

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

5. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

## OPCIÓN 2

### INDICACIONES

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



Para realizar el trámite **"Solicitud de Montepío por Viudez"**, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

### REQUISITOS

1. Formulario **'Solicitud de Montepío por Viudez (Viuda/o - Conviviente)'** generado en el portal web.
  - Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Asegurados'**, seleccione **'Pensionistas'**, opción **'Viudez y Orfandad'**.  
Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/loggeo.jsf>
2. Ingrese su cédula de ciudadanía.
3. Seleccione **'Viudez y Orfandad'**, dé clic en **"Ingreso de la Solicitud"**, registre los datos solicitados y guarde la solicitud en formato pdf.
4. Certificado de defunción.
5. Certificado bancario del solicitante.
6. Certificado de matrimonio.
7. Inscripción en el Registro Civil de la Unión de Hecho (de ser el caso).
8. Cédula de ciudadanía del solicitante.

### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.



# PAGO DE ANUALIDAD POR TERMINACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :

## OPCIÓN 1

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES



### INDICACIONES

- Si usted es pensionista de montepío (viuda/o o hija/o vitalicio) y ha cambiado su estado civil, ingrese al Formulario Recepción de Trámites, de acuerdo a la provincia donde se encuentre y adjunte la siguiente documentación:
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del oficio de notificación de cambio de estado civil.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía (de los dos lados).
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del oficio de notificación del certificado de matrimonio (ACTUALIZADO) o inscripción en el Registro Civil de la unión de hecho, de ser el caso.

Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, dé clic en el ícono **'Trámites Virtuales'**, escoja la opción **'Ventanilla Virtual'**, escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud.

Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>

### IMPORTANTE:

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

- La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

## OPCIÓN 2

**GD**  
TRÁMITE  
PRESENCIAL  
GESTIÓN  
DOCUMENTAL



### INDICACIONES

- Para realizar el trámite **'Pago anualidad por terminación del derecho a la pensión de viudez'**, NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

### REQUISITOS

- Oficio de notificación de cambio de estado civil.
- Cédula de ciudadanía.
- Oficio de notificación del certificado de matrimonio (ACTUALIZADO) o inscripción en el Registro Civil de la unión de hecho, de ser el caso.

### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.



## PENSIÓN ADICIONAL DE MAGISTERIO FISCAL POR JUBILADO O MONTEPIO

**RT**  
FORMULARIO  
RECEPCIÓN  
TRÁMITES  
VIRTUALES



### INDICACIONES

1. En caso de ser Montepío, elabore un oficio solicitando la revisión de la prestación concedida, en el caso de ser montepío, indicar los datos personales del fallecido. Firme y escanee el documento.
2. En caso de ser Jubilado y no haber solicitado el adicional de Magisterio en línea, deberá realizar una solicitud. Firme y escanee el documento.



### REQUISITOS

- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del oficio firmado.
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del solicitante (de los dos lados).
  - Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía del lado de la fotografía (para validar su identidad, la cédula deberá verse claramente).
2. Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono **‘Trámites Virtuales’**, escoja la opción **‘Ventanilla Virtual’**, escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud.  
Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf>

### IMPORTANTE:

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma.

Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

3. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.



## SOLICITUD DE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA EN EL SISTEMA DE PENSIONES



### INDICACIONES

# P

TRÁMITE  
PRESENCIAL



- Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, seleccione **'Formularios'** ubicado en el banner inferior de la página principal, opción **'Seguro de Pensiones'** y dé clic en **'Solicitud de cambio de cuenta bancaria'**.  
Link: [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/15608490/SOLICITUD\\_CAMBIO\\_CUENTA+BANCARIA.pdf](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/15608490/SOLICITUD_CAMBIO_CUENTA+BANCARIA.pdf)  
Descargue la solicitud, complete el documento con el requerimiento de cambio de información financiera y/o el pago de pensiones pendientes; y, firme el documento generado
- Genere su turno en línea
  - Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, **'Turnos línea'**, dé clic en el ícono del turno. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-online-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
  - Ingrese su número de cédula de ciudadanía, seleccione **"Consultar"**, si su número es validado correctamente, dé clic en **"Siguiente"**.
  - Seleccione la provincia, tipo de trámite y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en **"Siguiente"**.
  - Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo dé clic en **"Si"**.
  - Verifique la información del turno solicitado y presione el botón **"Confirmar"**.
  - Ingrese su correo electrónico y su número de celular; y, dé clic en **"Generar Turno"**.
  - Su turno ha sido generado y enviado correctamente al correo asignado.



### REQUISITOS

- Presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.
- Ser pensionista o beneficiario del Sistema de Pensiones.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- Cédula o certificado de identidad.
- Certificado bancario actualizado.
- Solicitud de cambio de cuenta bancaria descargada de la Sección Formularios de la página web del IESS; llena y suscrita por el pensionista.



### HORARIOS DE ATENCIÓN:

Centros de Atención a nivel nacional, lunes a viernes de 8:00 a 17:00  
Horarios diferenciados para Puntos en Centros Comerciales



## CERTIFICADO SER O NO SER PENSIONISTA



### INDICACIONES

**V**  
TRÁMITE  
VIRTUAL



1. Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, dé clic en el ícono '**Trámites Virtuales**', escoja la opción '**Asegurados**', seleccione '**Pensionistas**'..
2. Seleccione la opción '**Certificado** de Pensionista'.  
Link:  
<https://www.iesse.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/certificadoPensionista/certificadoDePensionista.jsf>
3. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y seleccione la opción '**Pensiones**'; y, dé clic en '**Continuar**'.
4. El sistema descarga automáticamente el certificado en formato PDF.



## JUBILACIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR DISCAPACIDAD



### INDICACIONES



1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas'..
2. Ingrese a la sección 'Jubilación'.  
Link: <https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>
3. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
4. Seleccione la opción 'Jubilación por Discapacidad'. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
5. Registre los datos solicitados en el sistema y dé clic en el botón 'Generar Solicitud'.
6. Imprima y guarde su solicitud.



### REQUISITOS

EDAD	IMPOSICIONES	DISCAPACIDAD	PORCENTAJE
Sin límite de edad	240	Intelectual	30%
Sin límite de edad	300	Diferente a la intelectual	30%

- Contar con un porcentaje de discapacidad de al menos el 30% en el carnet de discapacidad del Ministerio de Salud Pública y el número de imposiciones mínima por cada tipo de discapacidad.
- Estar cesante (registrado el Aviso de Salida en el sistema).
- Registrar la cuenta bancaria.
- Tener cancelado todos los aportes hasta el mes del cese.